



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



## RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 495

2019-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 22 NOV. 2019

### EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 063-2019-ORH-REM y la Sentencia N° 656-2018, Expediente 00655-2018-0-1501-JR-LA-01 contenida en la Resolución N° 03, confirmada con la Sentencia de Vista N°352-2019, seguido por la demandante Rosa María Pérez Ayllon de pago de la Bonificación Especial dado por D.U. N° 037-94, de acuerdo a nivel alcanzado de STA=S/ 200.00 y el recalcu lo del 16% de sus colaterales: D.U. N° 90-96, 73-97 y 011-99, con el reconocimiento de intereses legales.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del D.U. N° 037-94, decreta otorgar a partir del 01/07/94 una bonificación especial a los servidores de la administración pública ubicados en los niveles de F-2, F-1, profesionales, técnicos y auxiliares (...) de conformidad a los montos señalados en el anexo que forma parte del Decreto de Urgencia, acotando en su artículo 3° "las pensiones de los cesantes comprendidos en la Ley N° 23495, reglamentado por el D.S. N° 015-83-PCM, percibirán las bonificaciones dispuestas por el presente decreto de urgencia en la proporción correspondiente conforme lo establece el artículo 2° de la Ley N° 23495.

Que atendiendo la Resolución Gerencial N° 056-91-OGA-ODGRJ/RAAC de fecha 13 de febrero 1991 se advierte que a la fecha de cese en la administración pública la accionante Rosa María Pérez Ayllon con el nivel remunerativo ST-A cuenta 22 años, 07 meses, 12 días, con derecho a la pensión de Cesantía Nivelable en el marco de la Ley N° 23495, reglamentada por el D.S. N° 015-83-PCM; por consiguiente comprendida en los alcances del D.U. N° 037-94 con la suma de S/180.94 otorgado de forma proporcional a los años de servicios de concordancia con el artículo 3° de la norma; sin embargo, con la Sentencia del Visto, argumentando interpretación más favorable al trabajador se ordena a la entidad demandada Gobierno Regional Junín el pago de la bonificación especial de acuerdo al nivel alcanzado STA=S/ 200.00, con deducción de lo percibido, el recalcu lo de sus colaterales más los intereses legales por sumas no pagadas.

Que en el proceso de ejecución de la Sentencia en sus propios términos vía administrativa, la entidad con el Informe Técnico N° 063-2019-ORH-REM determina la deuda económica demandada en referencia al monto previsto en la Resolución Judicial resultando las sumas de: S/ 5,698.94 (D.U.N° 37-94), S/ 826.44 (D.U.N° 90-96), S/ 926.82 (D.U. N° 73-97) y S/ 993.05 (D.U.N°11-99); y con el Reporte N° 251-2019-GRJ-ORAF-OAF/CC la Coordinación de Contabilidad del Gobierno Regional



DOC. N°	3868126
EXP N°	2333536

Junín informa la suma de S/ 3,262.63 por el interés legal demandado correspondiente al periodo Julio 1994- mayo 2019.

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2019-GR-JUNIN/GR de fecha 10 de setiembre 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a favor de la pensionista ROSA MARIA PEREZ AYLLON, el pago de reintegros demandados por reajuste de la Bonificación Especial en referencia al monto previsto en la Sentencia N° 656-2018, Expediente 00655-2018-0-1501-JR-LA-01 contenida en la Resolución N° 03, confirmada con la Sentencia de Vista N°352-2019, calculado desde la entrada en vigencia de cada una de las normas al mes de mayo 2019.

- S/ 5 698.94 (D.U. N° 37-94)
- S/ 826.44 (D.U. N° 90-96)
- S/ 926.82 (D.U. N° 73-97)
- S/ 993.05 (D.U. N° 11-99)

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** el reajuste de la Bonificación Especial en la Planilla de Pensionistas, con retroactividad al mes de Junio 2019 y en adelante con carácter permanente conforme al Mandato Judicial.

Actual		Mandato Judicial		Monto Reajustado	
S/ 180.94	+	19.06	=	200.00	(D.U. N° 37-94)
S/ 50.18	+	3.05	=	53.23	(D.U. N° 90-96)
S/ 58.21	+	3.54	=	61.75	(D.U. N° 73-97)
S/ 67.52	+	4.10	=	71.62	(D.U. N° 11-99)

**ARTICULO TERCERO.- RECONOCER** la suma de S/ 3,262.63 por intereses legales demandados correspondiente al periodo 01/07/94 al 30/05/2019.

**ARTICULO CUARTO.- AFECTAR**, el egreso que origine la presente a la cadena presupuestal siguiente:

Fuente de Financiamiento: R.O  
Mnemónico 108  
Especifica de Gasto 25.51.21  
Monto S/ 11,707.88

**ARTICULO QUINTO- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Interesada, File Personal y Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Abog. RODRIGO LUJYA PÉREZ  
SUP. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYO.

22 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL